



MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 29-10-2021 09:52
Al Contestar Cite Este No.: 2021IE0007685 Fol:1 Anex:1 FA:6
ORIGEN 110-OFCINA DE CONTROL INTERNO / JAMES JILBERT LIZARAZO BARBOSA
DESTINO 100-DESPACHO DEL MINISTRO / GUILLERMO HERRERA CASTAÑO
ASUNTO INFORME FINAL SEGUIMIENTO NORMATIVO A LA AGENDA REGULATORIA DEL OBS

2021IE0007685



PARA: GUILLERMO HERRERA CASTAÑO

Ministro del Deporte

DE: 110-DESPACHO DEL MINISTRO/OFCINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: INFORME FINAL SEGUIMIENTO NORMATIVO A LA AGENDA REGULATORIA DEL MINISTERIO DEL DEPORTE 2021

Cordial saludo Señor Ministro,

Atendiendo el rol de evaluación y seguimiento, estipulado en Decreto Nacional No. 0648 de 2017, artículo 2.2.21.4.9, literal k. y al cumplimiento de lo establecido en la Ley No. 87 de 1993, Ley No. 1474 de 2011, Decreto No. 1167 de 2016 artículo 3, artículo 2.1.2.1.20 del Decreto 1081 de 2015, el Decreto 403 del 2020 y al Plan Anual de Auditoria Interna dispuesto para la presente vigencia, presento el resultado del Seguimiento Normativo a la Agenda Regulatoria del Ministerio del Deporte 2021.

Teniendo en cuenta el contenido del presente informe no genera la elaboración del Plan de Mejoramiento, se sugiere la aplicación de las recomendaciones en cumplimiento del proceso “Gestión Jurídica”.

COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

Dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto 648 de 2017 - Artículo 16, Parágrafo 1 y Resolución Interna No. 001122 de 2017, ARTÍCULO TERCERO, literal a), se remite para conocimiento de los miembros integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, copia del presente informe de seguimiento en cumplimiento de requerimientos normativos.

Cordialmente,

JAMES JILBERT LIZARAZO BARBOSA

Jefe Oficina de Control Interno



Anexos: Informe en archivo PDF a seis (6) folios

Elaboró: Fernando Santoyo Romero, Abogado, Contratista OCI.

Revisó:

DIANA PAOLA RINCON MARTINEZ

29-10-2021 07:41

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Página 1 de 6

1. DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO

Tipo de Informe: Final .

Denominación del Trabajo: Seguimiento Normativo a la Agenda Regulatoria del Ministerio del Deporte 2021.

Objetivo(s): Verificar la gestión, ejecución, publicación y socialización de la Agenda Regulatoria del Ministerio del Deporte 2021 y la verificación de los actos protocolarios de la publicación y seguimiento de la Agenda Regulatoria 2020.

Alcance: El presente seguimiento normativo comprende la verificación de las actividades previas para la elaboración de la Agenda Regulatoria del Ministerio del Deporte 2021 y la verificación de los actos protocolarios de la publicación y seguimiento.

Marco Normativo:

- **Constitución Política de 1991:** Artículos, 6, 23, 74, 209.
- **Ley 87 de 1993** “*Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones*” Artículo 12 literal e)
- **Ley 1474 de 2011** “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*” Artículo 78.
- **Ley 1712 de 2014.** “*Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones*”. Artículo 11, Literal d).
- **Decreto Nacional 1083 de 2015** “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública*” Artículo 2.2.23.1
- **Decreto Nacional 1081 de 2015,** “*por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República*” Artículos 2.1.2.1.14 , 2.1.2.1.20. (modificado por el Decreto 1273 de 2020).
- **Decreto Nacional 270 de 2017** Artículos 1, 7.
- **Decreto Nacional 403 de 2020,** “*Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal.*” artículos 51 Evaluación del control interno, 61 Articulación con el control interno, 62 Sistema de Alertas del Control Interno, 68 De la advertencia, 76 Actuación especial de fiscalización,

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Página 2 de 6

149 Organización del control interno, 150 Dependencia de control interno., 151 Deber de entrega de información para el ejercicio de las funciones de la unidad u oficina de control interno.

- **Decreto Nacional 1273 de 2020** “Por el cual se modifica el Decreto 1081 de 2015, Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República, en relación con las directrices generales de técnica normativa.” Artículo 6.
- **Resolución No. 371 de 2020**, del Departamento Administrativo de la Función Pública “Por medio de la cual se adoptan los formatos de agenda regulatoria. memoria justificativa e informe global de observaciones. que deben adoptar las entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional”
- **Circular N°01 del 9 de octubre de 2020** de la Presidencia de la Republica. Total.

2. METODOLOGÍA:

Para realizar el presente seguimiento normativo se verificó la información publicada en página Web del MINDEPORTE, ISOLUCIÓN y GESDOC, se solicitó Información y evidencia mediante memorando Nro. 2021IE0006675 del 24/09/2021 dirigido a la Oficina Asesora Jurídica, que mediante respuesta 2021IE006825 DEL 29/09/2021, remitió la siguiente información:

1. Informe sobre el desarrollo de las acciones emprendidas en ocasión del Informe Final de Seguimiento a la agenda regulatoria 2020 de fecha 2020IE0005596 del 9/11/2020.

Respuesta: A raíz del Informe Final de Seguimiento a la Agenda Regulatoria 2020, el 21 de diciembre de 2020 La Oficina Asesora Jurídica procedió a publicar la Agenda Regulatoria 2020-2021 del Ministerio del Deporte en la sección de normativa de la pagina web de la Entidad.

Así mismo, la Oficina Asesora Jurídica se encargó de elaborar el Procedimiento Interno “FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA AGENDA REGULATORIA DEL MINISTERIO DEL DEPORTE”, identificado con el Código GJ-PD-008, Versión 1, publicado y aprobado en el aplicativo ISOLUCION el 13 de septiembre de 2021.

Sobre el particular, cabe mencionar, que mediante Memorando con Radicado No. 2021IE0006607 del 21 de septiembre de 2021, la Oficina de Control Interno, confirmó el cierre de la observación no. 133 que figuraba a cargo de la OAJ.

2. Informe de la gestión, ejecución, publicación y socialización de la Agenda Regulatoria del Ministerio del Deporte 2021 así como su seguimiento.

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Página 3 de 6

Mediante oficio con Radicado No. 2020IE0005207 del 29 de octubre de 2020, la Oficina Asesora Jurídica solicitó a cada una de las Direcciones de la Entidad, informar sobre los proyectos específicos de regulación que, desde sus competencias, preveían que se podrían expedir durante la vigencia de 2021.

Tomando la información suministrada por cada una de las áreas, la OAJ proyectó y publicó la Agenda regulatoria del Ministerio del Deporte, el día 21 de diciembre de 2021, publicación que fue anunciada en la página web de la Entidad para que los ciudadanos presentaran sus comentarios y sugerencias.

Para estos efectos, se adjunta como anexo el Banner que en su momento envió el GIT de comunicaciones. En todo caso, si se requiere ampliar esta información, la misma deberá ser solicitada al GIT de comunicaciones, área que estuvo encargada de la publicación de la mencionada Agenda.

3. Relacionar y adjuntar evidencias de las acciones emprendidas a la fecha para el desarrollo del proyecto de Agenda Regulatoria 2022.

Con el objeto de proyectar la Agenda Regulatoria del Ministerio del Deporte para el año 2022, mediante Memorando interno con Radicado No. 2021IE0006282 del 13 de septiembre del año en curso, la Oficina Asesora Jurídica solicitó a todas las Direcciones de la Entidad informar sobre los proyectos específicos de regulación que previsiblemente deberán expedirse durante el año 2022 desde el marco de sus competencias.

A la fecha nos encontramos a la espera de la información por parte de cada una de las direcciones para proceder a diseñar, antes del 31 de octubre del año en curso, el proyecto de Agenda Regulatoria 2022.

4. Copia del envío a la Secretaría Jurídica de la Presidencia la República de los Proyectos específicos de regulación elaborados por la Entidad, para la firma del Presidente de la República, en el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2020 y la fecha de la presente comunicación.

Se remite la copia de la comunicación enviada a Presidencia para los efectos señalados en el interrogante.

5. Informes que evidencien publicidad de cada proyecto específico de regulación elaborado por la Entidad, en el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2020 y la fecha de la presente comunicación.

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Página 4 de 6

Se remite certificación del GIT DE COMUNICACIONES en el cual se detallan las publicaciones del proyecto de decreto de Becas por Impuestos, incluido en la Agenda Regulatoria 2020 y 2021 de la Entidad.

6. Actividades desarrolladas por la OAJ y responsable del Procedimiento interno de Agenda Regulatoria.

La respuesta a la presente pregunta se haya contenida en las que fueron dadas respecto a los anteriores interrogantes, precisando que el seguimiento al Procedimiento de Agenda Regulatoria radica a cargo de la Oficina Asesora Jurídica, sin perjuicio del apoyo que se requiere por parte de las demás dependencias de este Ministerio que se relacionan en el numeral 6 ``DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES`` del citado procedimiento.

Expuesto lo anterior, la OCI procedió a verificar la información y evidencia aportada para el presente seguimiento, teniendo encuentra los siguientes referentes:

A. Cumplimiento actos protocolarios publicación Agenda Regulatoria 2021.

Con el fin de verificar el cumplimiento de la publicación y remisión a la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República dentro de los primeros cinco (5) días del mes de enero de la Agenda Regulatoria 2021 conforme a lo dispuesto en el Artículo 2.1.2.1.20, del Decreto Nacional No. 1081 de 2015 y conforme a la evidencia, se pudo establecer el cumplimiento de la Publicación y remisión a la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República por parte del MINDEPORTE de la agenda regulatoria Oficial conforme a la respuesta y evidencias remitidas por la Oficina Asesora Jurídica.

B. Publicación de la Agenda Regulatoria 2021.

Con el fin de verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.1.2.1.20 del Decreto 1081 de 2015, el MINDEPORTE tiene el deber de publicar en la sección normativa de su sitio web, o en aquella que haga sus veces, y en cualquier otro medio de que disponga para el efecto, se verificó la publicación extemporánea (21 de diciembre de 2020) de un proyecto de Agenda Regulatoria 2020-2021 del Ministerio del Deporte en la sección de normativa de la pagina web de la Entidad, con la lista de los proyectos específicos de regulación que previsiblemente que se tramitaron durante el año 2021.

C. Manuales de Procedimientos Agenda Regulatoria.

Con el fin de verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 87 de 1993, los Artículos 2.2.21.5.2 y 2.2.23.1 del Decreto Nacional 1083 de

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Página 5 de 6

2015, los Numerales 2.3.4, 3.4.5, 3.8.6 y 3.13.7 y el Numeral 4.4.1 y Literal a) del Numeral 4.4.2 de la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9000:2015 y NTC-ISO 9001:2015, se verificó la expedición del procedimiento interno de Agenda Regulatoria de la entidad, en el Sistema Integrado de Gestión del MINDEPORTE, el cual se dio en cumplimiento del Plan de mejoramiento en ocasión del Informe Final de Seguimiento a la agenda regulatoria 2020 de fecha 2020IE0005596 del 9/11/2020 .

3. RESULTADOS:

Para el presente seguimiento normativo no se encontraron Hallazgos u Observaciones asociados al Proceso de Publicación y Remisión de Agenda regulatoria, ya que la Oficina Asesora jurídica dio cumplimiento a los planes de mejoramiento trazados en ocasión del Informe Final de Seguimiento a la agenda regulatoria 2020 de fecha 2020IE0005596 del 9/11/2020, los cuales fueron verificados y confrontados con los documentos aportados y expuestos en la parte metodológica descrita en el presente informe.

Como resultado del seguimiento practicado, se sugiere a la Oficina Asesora Jurídica para que la entidad de cumplimiento a las disposiciones legales en materia de Agenda Regulatoria, se publique la agenda regulatoria correspondiente a la vigencia 2022 antes del 31 de octubre del 2021, socializarla, realizar y documentar los seguimientos a los proyectos normativos; en el mismo sentido y se remita copia a la Secretaría Jurídica de la Presidencia la República en el lapso dispuesto para tal fin.

4. CONCLUSIONES:

- Conforme a lo dispuesto en el Decreto Nacional No. 1083 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”, el Decreto Nacional 1081 de 2015, “por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República” Artículos 2.1.2.1.14 , 2.1.2.1.20. modificado por el Decreto Nacional 1273 de 2020 “Por el cual se modifica el Decreto 1081 de 2015, Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República, en relación con las directrices generales de técnica normativa.” Artículo 6, el MINDEPORTE dio cumplimiento a la publicación y envió a la Secretaria de la Presidencia de la República correspondiente a la Agenda Regulatoria 2021.
- La Oficina Asesora Jurídica del MINDEPORTE, dio cumplimiento al plan de mejoramiento Informe Final de Seguimiento a la agenda regulatoria 2020 de fecha 2020IE0005596 del 9/11/2020, documentando el Procedimiento Interno “FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA AGENDA REGULATORIA DEL MINISTERIO DEL DEPORTE”, identificado con el Código GJ-PD-008, Versión 1, publicado y aprobado en el aplicativo ISOLUCION el 13 de septiembre de 2021.

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Página 6 de 6

- La Oficina Asesora Jurídica del MINDEPORTE a la fecha del presente informe, documentó las actividades y requerimientos para la consolidación y cumplimiento de la Agenda Regulatoria 2022.

5. RECOMENDACIONES ESPECIFICAS:

Analizados los resultados la Oficina de Control Interno realiza las siguientes recomendaciones:

- Publicar en la sección normativa del sitio web del MINDEPORTE, el proyecto de agenda regulatoria correspondiente a la vigencia 2022 antes del 31 de octubre del 2021, socializarla, realizar y documentar las participaciones ciudadanas, la valoración de sus comentarios de conformidad con el artículo 2.1.2.1.20 del Decreto 1081 de 2015 y el procedimiento interno establecido para tal fin.
- Publicar de la Agenda Regulatoria a más tardar el 31 de diciembre de 2021, la cual deberá permanecer visible durante todo el año 2022.
- Dar traslado de la agenda regulatoria correspondiente a la vigencia 2022 a la Secretaría Jurídica de la Presidencia la República dentro de los primeros cinco (5) días del mes de enero en archivo físico y electrónico.

Cordialmente,


 Oficio Remisorio Firmado Por:
JAMES JILBERT LIZARAZO BARBOSA
 Jefe Oficina Control Interno

Reviso: Diana Paola Rincón Martínez - Profesional Especializado - OCI
 Proyectó: Fernando Santoyo Romero - Abogado Contratista - OCI.